

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por los Servicios de Consumo de Agua, Canon de Contador, Alcantarillado, Recogida de Basuras y Canon de Saneamiento del Agua, para el cuarto trimestre de 2007 y apertura del período de cobro.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de febrero de 2008 han sido aprobados los padrones de Tasas por los Servicios de Consumo de Agua, Canon de Contador, Alcantarillado, Recogida de Basuras y Canon de Saneamiento del Agua del Gobierno de Cantabria (Ley de Cantabria 6/2005, del 26 de diciembre de 2005), correspondientes al cuarto trimestre de 2007.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de 20 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará desde el día 1 de febrero hasta el 31 de marzo de 2008. Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo e intereses de demora correspondientes.

Cabezón de la Sal, 20 de febrero de 2008.—La alcaldesa, M^a Isabel Fernández Gutiérrez.

08/2616

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Edicto de exposición pública y cobranza en período voluntario.

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía los padrones de contribuyentes por las Tasas y Canon que a continuación se indican, correspondientes al cuarto trimestre de 2007, se exponen al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados:

- Tasa por el Servicio de Alcantarillado.
- Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras.
- Tasa por Suministro de Agua Potable.
- Canon por el Servicio de Saneamiento.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes y demás interesados que desde el día 1 de marzo al día 30 de abril de 2008, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las tasas de este Ayuntamiento y canon anteriormente mencionados.

Lugares y formas de ingreso de los recibos no domiciliados:

- En las oficinas del Ayuntamiento de Selaya los jueves de 11:00 a 14:00 horas, y en las oficinas de la empresa "Gestión y Colaboración de Servicios, S. L.", entidad colaboradora en la gestión recaudatoria, situadas en la avenida Los Rosales, 15 bajo, de Sarón, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Selaya, 25 de febrero de 2008.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

08/2861

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Ayuda a Domicilio para enero de 2008, y apertura del período de cobro.

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el Padrón de Contribuyentes por el concepto fiscal de Tasa de Ayuda a Domicilio correspondiente al mes de enero 2008 por un importe de 5.473,82 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de treinta días, previo al recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 19 de febrero de 2008 al 19 de marzo de 2008, éste podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero, número 1 entresuelo. A partir del día 20 de marzo de 2008, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 6,25% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en las oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 21 de febrero de 2008.—La alcaldesa (ilegible).

08/2707

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de resolución número 2007002883

La Alcaldía Presidencia con fecha 3 de septiembre de 2007, dictó resolución número 2007002883, sobre desestimación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial planteadas por varios afectados en los que se solicitaba una reducción, bonificación o rebaja del suministro del agua por encontrarse el suministro de agua a sus domicilios interrumpido.

No habiéndose podido practicar la notificación a doña Marina Pilar González Ruiz, como afectada mediante correo certificado, en virtud de lo establecido en los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a citada entidad como interesada en el expediente.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Torrelavega, 20 de enero de 2008.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/2787

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2008, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2008, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes sujetos al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 2008.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dicho documento está a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, donde podrán examinarlo durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Del mismo modo se establece que el plazo de ingreso de las cuotas, en período voluntario, abarcará desde el día 19 de marzo al 20 de mayo de 2008, ambos incluidos.

Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria con el

recibo emitido por la Entidad Bancaria o bien en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, los días 18 de marzo, 8, 22 y 29 de abril y 6 y 20 de mayo de 2008, de 9:00 a 13:00 horas.

Asimismo se podrá hacer uso de la domiciliación en Entidades Bancarias.

Contra el acto de aprobación del padrón y las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón.

Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Villaescusa, 19 de febrero de 2008.—El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.

08/2538

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción del saneamiento del río Agüera en el Valle de Villaverde.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua de fecha 5 de junio de 2007, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado, y por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2007 se ordena la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 35.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Gobierno de Cantabria, con fecha 14 de junio de 2007 acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del "proyecto de construcción del saneamiento del río Agüera en el Valle

de Villaverde", siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, que figuran en la relación adjunta con sus horas correspondientes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha que se resume en la siguiente tabla y se detalla en el listado adjunto.

—Lugar: Ayuntamiento de Valle de Villaverde.

—Días: 2 y 3 de abril de 2008.

—Horas: De 10.00 a 14:00, 16:30 a 18:30.

La publicación en el BOC, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

El acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en dependencias pertenecientes al Ayuntamiento de Valle de Villaverde.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario. El titular afectado, deberá ir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la L.E.F. para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, Negociado de Expropiaciones (calle Lealtad, número 24, 39.002 - Santander), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Santander, 26 de febrero de 2008.—La directora general de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, Ana I. Ramos Pérez.

SANEAMIENTO DEL RIO AGUERA EN EL VALLE DE VILLAVERDE.

T.M.: VALLE DE VILLAVERDE

FINCA	Póligon	Parcel	Titular	Domicilio	Superficie Expropiada	Ocupación Temporal	Servidumbre de Paso	Fecha de Citación	Hora de Citación	Uso de la zona afectada
001-0	6	37	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE	Bº Matanza, 1 39880 - VALLE DE VILLAVERDE	0 m ²	21 m ²	0 m ²	02/04/2008	11:10	Huerta
002-0	4	86	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE	Bº Matanza, 1 39880 - VALLE DE VILLAVERDE	0 m ²	338 m ²	141 m ²	02/04/2008	11:10	Prado
003-0	4	85	VILLANUEVA AHEDO JESUS	Bº Laiseca, s/n 39880 - VALLE DE VILLAVERDE	0 m ²	245 m ²	72 m ²	03/04/2008	16:30	Prado
004-0	4	82	SAN ROMAN AHEDO NATIVIDAD	Bº Laiseca, s/n 39880 - VALLE DE VILLAVERDE	0 m ²	155 m ²	7 m ²	03/04/2008	12:10	Prado
005-0	4	77	ARREGUI ZORNOZA MARIA ANGELES	B.º Laiseca, 59 - LAISECA 39880 - VALLE DE VILLAVERDE	0 m ²	299 m ²	201 m ²	02/04/2008	11:05	Prado
006-0	4	78	SAN ROMAN FRANCOS AGUSTIN	Bº Laiseca, s/n 39880 - VALLE DE VILLAVERDE	0 m ²	209 m ²	152 m ²	03/04/2008	12:15	Prado
007-0	4	80	HEPPE RODRIGUEZ JULIO IGNACIO	Bº Labeca, 56 - LABECA 39880 - VALLE DE VILLAVERDE	0 m ²	166 m ²	15 m ²	02/04/2008	17:00	Frutales
008-0	4	87	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE	Bº Matanza, 1 39880 - VALLE DE VILLAVERDE	25 m ²	375 m ²	500 m ²	02/04/2008	11:10	Prado
009-0	4	88	ALDANA IBARRA JOSE LUIS	Bº Laiseca, s/n 39880 - VALLE DE VILLAVERDE	0 m ²	22 m ²	0 m ²	02/04/2008	10:35	Huerta